



Asamblea General

Distr. general
15 de mayo de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 117 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/56/581)]

56/265. Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial

La Asamblea General,

Recordando su resolución 55/84, de 4 de diciembre de 2000,

Reafirmando que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia constituyen la negación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos¹,

Reafirmando también su firme determinación y su compromiso de erradicar total e incondicionalmente el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia,

Recordando con satisfacción que en su resolución 48/91, de 20 de diciembre de 1993, proclamó el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, iniciado en 1993, y que en su resolución 49/146, de 23 de diciembre de 1994, aprobó el Programa de Acción revisado para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial,

Observando con profunda preocupación que, pese a los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional, los principales objetivos de los tres Decenios no se han alcanzado y que hasta el día de hoy innumerables seres humanos siguen siendo víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia,

Acogiendo con agrado el hecho de que la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban (Sudáfrica) del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001, haya instado a los Estados y la comunidad internacional a apoyar las actividades del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial,

Reconociendo que la Declaración y el Programa de Acción aprobados por la Conferencia² tratan una amplia variedad de cuestiones prácticas que podrían complementar el Programa de Acción para el Tercer Decenio,

¹ Resolución 217 A (III).

² Véase A/CONF.189/12, cap. I.

Habiendo examinado el informe presentado por el Secretario General³ en el marco de la aplicación del Programa de Acción para el Tercer Decenio,

1. *Toma conocimiento* del informe del Secretario General³;
2. *Reconoce* la necesidad de apoyo y recursos financieros adecuados para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y el Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, y pide al Secretario General que en el informe que ha de presentarle en su quincuagésimo séptimo período de sesiones incluya nuevas propuestas concretas apropiadas sobre el modo de obtener los recursos financieros y de personal necesarios para la ejecución del Programa de Acción, entre otras cosas con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas o de fuentes extrapresupuestarias;
3. *Expresa su reconocimiento* a quienes han aportado contribuciones al Fondo Fiduciario para el Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, exhorta encarecidamente a todos los gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y particulares que estén en condiciones de contribuir al Fondo a que lo hagan en forma generosa y, con este fin, pide al Secretario General que siga estableciendo los contactos y adoptando las iniciativas que correspondan;
4. *Considera* que, para alcanzar los objetivos del Tercer Decenio, hay que prestar igual atención a todas las partes del Programa de Acción;
5. *Pide* al Secretario General que asigne alta prioridad a las actividades del Programa de Acción para el Tercer Decenio y, a este respecto, que procure, dentro de su mandato, asegurar que se proporcionen los recursos financieros necesarios para la ejecución de esas actividades durante lo que resta del Decenio;
6. *Reitera su llamamiento* a todos los gobiernos, órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados, organizaciones intergubernamentales y regionales y organizaciones no gubernamentales interesadas para que contribuyan plenamente a la ejecución eficaz del Programa de Acción para el Tercer Decenio;
7. *Reconoce* que el Programa de Acción para el Tercer Decenio requerirá voluntad política, financiación adecuada y cooperación internacional;
8. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe sobre la ejecución del Programa de Acción para el Tercer Decenio;
9. *Decide* seguir examinando esta cuestión en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, en relación con el tema del programa titulado “Eliminación del racismo y la discriminación racial”.

97ª sesión plenaria
27 de marzo de 2002

³ A/56/481.